

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Abril ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. *579*

RAD. 2022-00123-00

Al despacho ha pasado la presente demanda de Restitución de Inmueble Arrendado promovido por RAMON ANGEL MONTOYA CAÑAS contra MILENA PEREZ CATAÑO para decidir sobre su admisión.

Pero revisada la misma se observa un escrito donde se indica que se arrima la constancia guía expedida por correos INTER RAPIDISIMO, donde consta la remisión de la copia de la demanda y sus anexos a la demandada, en cumplimiento del inciso 3º., numeral 1º., artículo 90 del Código General del Proceso, sin que se barruntara el mismo.

En virtud de lo anterior y tal como lo dispone el artículo 6 del Decreto 806 de 2020¹, el despacho la rechazará y le concederá al actor el termino de cinco (5) días para subsanarla, so pena de rechazo.

¹ En cualquier jurisdicción, incluido el proceso arbitral y las autoridades administrativas que ejerzan funciones jurisdiccionales, salvo cuando se soliciten medidas cautelares previas o se desconozca el lugar donde recibirá notificaciones el demandado, el demandante, al presentar la demanda, simultáneamente deberá enviar por medio electrónico copia de ella y de sus anexos a los demandados. Del mismo modo deberá proceder el demandante cuando al inadmitirse la demanda presente el escrito de subsanación. El secretario o el funcionario que haga sus veces velará por el cumplimiento de este deber, sin cuya acreditación la autoridad judicial inadmitirá la demanda. De no conocerse el canal de digital de la parte demandada, se acreditará con la demanda el envío físico de la misma con sus anexos

AUTORIZASE la actuación del señor RAMON ANGEL MONTOYA CAÑAS en el presente asunto por ser de mínima cuantía, el titular del derecho y así consagrarlo el artículo 28 del Decreto 196 de 1971.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOJO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria